

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 41b/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución de la Provincia del Chubut art 219 inc. 2, artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO

El funcionamiento administrativo y operativo del Organismo en la ciudad de Rawson en el inmueble locado en calle Vuelta de Obligado 494, la necesidad de contar con productos y artículos de limpieza para el adecuado mantenimiento (contrato locación - Ley V 70 art 17° - ROF art 3° - Res Adm n° 64/25CM-AF).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

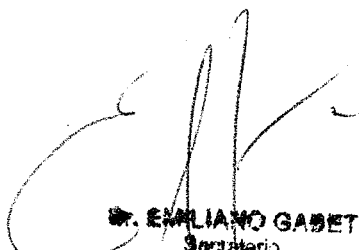
1°) Autorizar la adquisición de productos y artículos de limpieza para la Sede del Organismo en la ciudad de Rawson, al proveedor Limpieza Online SAS CUIT 30-71793314-8.

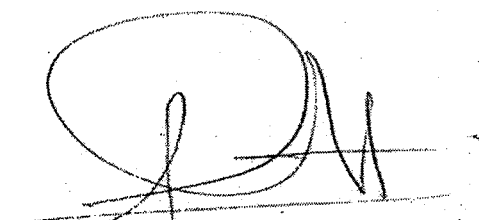
2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0340229200229024590003, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 25 de abril de 2026


Dr. EMLIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. LUCIA PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut